

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**2150 Anuncio de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 83 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la ficha del URPI-1 (PEPRI), para la adaptación de las actuaciones permitidas de los inmuebles afectados por la resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CARM de fecha 2 de octubre de 2025 (BORM 17 de octubre de 2025), ubicados en el recinto histórico de la ciudad de Lorca.**

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 27 de abril de 2026, se acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual N.º 83 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la Ficha del URPI-1 (PEPRI), para la adaptación de las actuaciones permitidas de los inmuebles afectados por la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CARM de fecha 2 de octubre de 2025 (BORM 17 de octubre de 2025), ubicados en el Recinto Histórico de la Ciudad de Lorca, seguido bajo el número de expediente 2026/URMPGM-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el Art. 163 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 5 de mayo de 2026.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.